



Buenos Aires, 8 de Octubre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 963 /2014

VISTO

La Actuación CM N° 25111/14, y

**CONSIDERANDO**

Que la Sra. Natalia Sukiennik, Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 16 de octubre de 2014 y hasta el día 14 de marzo de 2015 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 18 de junio y hasta el día 15 de octubre de 2014 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del Art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer párrafo del Art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07,812/08 y 331/12) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

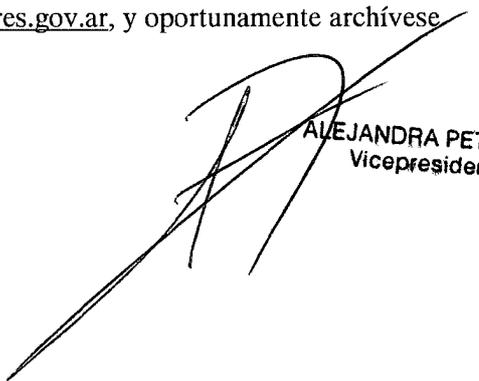
**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Sra. Natalia Sukiennik, Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a partir del día 16 de octubre de 2014 y hasta el día 14 de marzo de 2015 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Natalia Sukiennik y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 963/2014

  
ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente